

## Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Oviedo-EX-2024-00904592- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura correspondiente al asesoramiento técnico efectuado en el marco del Programa de Eficiencia Energética, según NO-2024-00903024-UNC-SG#FCQ;

## CONSIDERANDO:

Que por el monto involucrado es viable mediante Compras Menores;

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dirección General de Contrataciones de la Secretaria de Gestión Institucional UNC, según IF-2024-00914152-UNC-CONT#FCQ, donde se indica que el servicio prestado por el docente debe ser por única vez y se trate de tareas ajenas a la función docente;

Lo expresado por el Secretario General de la Facultad de Ciencias Químicas, según PV-2024-00913560-UNC-SG#FCQ, donde se indica que las tareas de asesoramiento técnico no están relacionadas a su función docente;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

## LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

## RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago, por única vez, de la factura C/00001-00000021, emitida por el Dr. OVIEDO OSCAR ALEJANDRO CUIT: 20-27247382-0, por la suma total de \$500.000,00 (Pesos Quinientos Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonado con fondos disponibles en la dependencia con cargo a Programa de Eficiencia Energética.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.